

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2011.

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente: D. Mariano García Sanz.
Concejales / las: D. Juan Carlos Sanz Sanz.
D. Pedro Antonio Pérez González.
D^a Adela Sanz Trigo
D. Francisco Javier García García,
Secretaria: D^a. María Dolores Blasco Barragán.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alameda del Valle, cuando son las 17:05 horas del día 23 de febrero de 2011 se reúnen los Sres. arriba indicados al objeto de celebrar la anunciada sesión de Pleno ordinario, debidamente convocada por el Sr. Alcalde-Presidente y notificada por los servicios administrativos del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, que cuenta con quórum suficiente para su celebración, y se procede a tratar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

Por D. Pedro Pérez se solicita al Pleno municipal que habiendo coincidido la celebración del Pleno con el 30 aniversario del fallido golpe de Estado del 23 de febrero de 2011, solicita de los Sres. Concejales asistentes al Pleno que se haga un reconocimiento a todas aquellas personas que apoyaron la Constitución y que permitieron que se siguiese actuando en este país con justicia, igualdad y libertad. Tras dicha manifestación da comienzo el Pleno municipal.

1. APROBACIÓN EN SU CASO DE BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE LA SESIÓN ANTERIOR.

D. Pedro Pérez hace la apreciación que respecto a su ruego efectuado en el Pleno de 28 de diciembre de retirada de la simbología fascista de las antiguas escuelas en Alameda del Valle, entendió y no se ha reflejado en el acta que estaba todo el Pleno de acuerdo en la retirada de la placa y guardarla en el Ayuntamiento como parte de la historia del municipio. El resto de concejales están de acuerdo que así se decidió.

Por otro lado se hace la apreciación que ante la pregunta de D. Pedro Pérez “¿Quién es el responsable de la instalación en la calle del Río de los artilugios que no cumplen ni con la normativa de badenes, ni con la norma de colocación del adoquinado? “, debe constar además que por parte de D^a Adela Sanz Trigo se manifestó que fue ella.

Con las salvedades incorporadas al acta por el Sr. Concejales, el acta es aprobada por la totalidad de los Sres. Concejales asistentes al acto, con la abstención de D. Francisco Javier García García ya que no asistió a la celebración del Pleno celebrado en fecha de 28 de diciembre de 2010.

2. ACUERDO EN SU CASO SOBRE SOLICITUD EFECTUADA POR LA FARMACÉUTICA MUNICIPAL.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D^a María Garrido Sánchez, farmacéutica del municipio, por el que solicita la cesión de un local por el Ayuntamiento para el ejercicio de su actividad sanitaria de farmacia, garantizando la continuidad de la farmacia en el municipio, debido a los grandes esfuerzos económicos y personales que le suponen el ejercicio de la actividad.

El alcalde expone que en primer lugar habría que buscar un local idóneo para el ejercicio de la actividad y hay que valorar el hecho de que la farmacia siga en el municipio y que sería un perjuicio para los vecinos de Alameda del Valle que el servicio se dejase de prestar.

Por D. Juan Carlos se manifiesta que cederlo con carácter gratuito no lo ve factible, pero sí con un alquiler.

Por D. Francisco Javier se relata la comparativa de situaciones de otras farmacias en los municipios aledaños, en las que se ceden locales municipales para el establecimiento de la farmacia, a cambio de un pequeño canon.

Por D. Pedro Pérez se manifiesta que aunque se había prometido dejar el local para el uso de los jóvenes del municipio, entiende que el tema de ubicación de la farmacia es prioritario. Desde luego se debería limitar la cesión al uso de farmacia y a la titularidad de la persona que la solicita. También entiende que se debería estudiar la posibilidad de ayudar a la farmacéutica a obtener alguna subvención.

Después de un debate de propuestas, se estima conveniente estudiar la propuesta presentada por la Farmacéutica, encargándole a la Secretaría del Ayuntamiento que inicie los trabajos de redacción de un borrador de condiciones y que los Sres. Concejales se reunirán para estudiar las posibles alternativas que se puedan dar a esta solicitud.

3. APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2011.

Cede la palabra el Alcalde al AEDL, Antonio Fernández para que explique al Pleno la convocatoria de subvenciones y las normas de solicitud de las mismas. Antonio comienza la explicación con un resumen de la reunión celebrada por la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de fecha 22 de febrero de 2011 y entrega a los Sres. Concejales de dossier informativo elaborado por él para una mejor decisión del Pleno municipal de las subvenciones a pedir.

INFRAESTRUCTURAS BASICAS

Vista la publicación de la ORDEN de 15 diciembre de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la dotación de infraestructuras básicas en la zona de la Sierra Norte de Madrid, las cuales podrán ser cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), así como la aprobación de la convocatoria para el ejercicio 2011.

Vistas las necesidades actuales de mejora de la red de abastecimiento de aguas de Alameda del Valle para la adecuada prestación dicho servicio, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a la mencionada ORDEN, la subvención por importe de **79.998,27 euros**, para la mejora de la red de abastecimiento de aguas de Alameda del Valle.

SEGUNDO.- Aprobar la memoria redactada por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Carlos Linares Merino, colegiado nº 5.299, en fecha de 28 de febrero de 2011.

EMBELLECIMIENTO DE NUCLEOS HISTÓRICOS

Vista la publicación de la *ORDEN de 15 de diciembre de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de obras e inversiones para el embellecimiento de los núcleos históricos de la Sierra Norte, las cuales podrán ser cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2011.*

Vistas las necesidades actuales del municipio para la adecuada recuperación y renovación del paisaje rural de su núcleo histórico, como municipio integrante de la Sierra Norte de Madrid, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a la mencionada ORDEN, la subvención por importe de **25.690,00 € euros**, para la ejecución del proyecto denominado **“SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN LA CALLE DEL RÍO EN LA CONJUNCIÓN CON CALLE GRANDE”**

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto Superior D. Manuel Cabanas García-Atance para la consecución del presente proyecto objeto de subvención y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 25.690,00 €.

TERCERO.- Remitir dicho acuerdo a la mencionada Consejería para su constancia y conocimiento.

INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS

Vista la publicación de la *ORDEN de 15 de diciembre de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para proyectos de infraestructuras turísticas en la zona de la Sierra Norte de Madrid, las cuales podrán ser cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), así como la aprobación de la convocatoria para el ejercicio 2011.*

Vistas las necesidades actuales de Alameda del Valle para la creación de infraestructuras en aras de adecuada promoción turística de nuestro municipio, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a la mencionada ORDEN, la subvención por importe de **79.945,00 euros**, para el proyecto denominado **“AULA POLIVALENTE DE DIFUSIÓN TURÍSTICA”**.

SEGUNDO.- Aprobar la memoria valorada correspondiente a dicho proyecto, elaborada por el técnico municipal competente, por importe de **79.945,00 euros**.

GASTOS CORRIENTES

Vista la publicación de la *ORDEN de 23 de diciembre de 2010, por la que se modifica la Orden 2855/2005, de 30 de diciembre, del Consejero de Presidencia, por la*

que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar sus gastos corrientes, y se realiza la convocatoria para el año 2011.

Vistas las necesidades actuales de subsanación de deficiencias notables en infraestructuras de titularidad municipal, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a la mencionada ORDEN, la subvención por importe de **11.640,00 euros**, para el proyecto denominado **“REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES SITAS EN CALLE SOTILLO Nº 2”**.

SEGUNDO.- Aprobar la memoria valorada redactada por el Arquitecto Superior D. Manuel Cabanas García-Atance para la consecución del presente proyecto objeto de subvención y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 11.640,00 euros.

4. DELEGACIÓN DEL PLENO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LAS JUNTAS DE LA MANCOMUNIDAD VALLE DEL LOZOYA.

Por parte del Pleno municipal se acuerda por unanimidad nombrar como representante del Ayuntamiento de Alameda del Valle en todos los órganos de gobierno de la Mancomunidad Valle del Lozoya a Dª Adela Sanz Trigo, con todas las prerrogativas que dicha representación lleve aparejado el cargo de representante del Ayuntamiento de Alameda del Valle en dicho organismo.

Que acuerda también dar traslado del presente acuerdo a la interesada, así como a la Mancomunidad Valle del Lozoya, para su constancia y a los efectos oportunos.

5. APROBACIÓN EN SU CASO DE CIFRA DE HABITANTES EN EL MUNICIPIO A FECHA DE 1 DE ENERO DE 2010.

Este punto se deja sobre la mesa a expensas de la remisión por el INE de la cifra oficial de habitantes para esta fecha. Una vez recibida se procederá a su aprobación.

6. ADJUDICACIÓN EN SU CASO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL AÑO 2011 EN LOS MONTES 59 Y 62 C.U.P DENOMINADOS DEHESILLA Y LAS SUERTES.

En relación con el punto 6, 7 y 8 del Pleno municipal, D. Pedro Pérez presenta moción al Pleno que se transcribe literalmente “Con relación a la adjudicación del aprovechamiento de pastos del año 2011 en los montes 59/62/60 y 61 voy a hacer la siguiente reflexión:

- 1) Considerando que el pastoreo ha constituido de forma histórica el mejor criterio para la conservación de estos montes y que nos ha permitido bajar considerablemente el riesgo de incendios a lo largo de todos estos años y que esta práctica está enmarcada dentro de los “usos tradicionales” de la ley de creación del parque natural.*
- 2) Teniendo en cuenta que en municipios próximos encuentran los ganaderos importantes dificultades para asumir el coste que representa*

el pastoreo que como digo anteriormente es un beneficio para la conservación de nuestros montes.

- 3) *Por tanto si consideramos el pastoreo como un elemento de la conservación de nuestro patrimonio es fácil de suponer que esta actividad hoy ligada no meramente a la subsistencia ya que aporta una parte de los ingresos para varios vecinos de este municipio y complementa junto con el turismo y la construcción los ingresos de la mayoría de los vecinos, propongo:*

Que el Ayuntamiento de Alameda del Valle asuma dichos costos.

Que este pleno apruebe una baremación para evitar abusos.

Que se pida a la comunidad de Madrid en el caso de los municipios incluidos dentro del Parque Natural la excepción del pago de dicho canon.

Es de evidente justicia que una actividad que beneficia al monte ahorra miles de euros a la Comunidad de Madrid y garantiza el soporte económico de la práctica totalidad del Valle del Lozoya no pague muchísimo más que la CAZA que solamente beneficia a unos pocos que mueven por intereses personales.”

A este respecto D. Juan Carlos Sanz le informa a D. Pedro que estos ingresos son para el Ayuntamiento de Alameda del Valle y no para la Comunidad de Madrid. Informa que lo que ha oído por ahí es que los pueblos de alrededor lo que han solicitado a la Comunidad de Madrid es la exención de las tasas por la utilización de los montes propiedad de la Comunidad de Madrid.

D. Pedro manifiesta que lo que quería era distinguir entre ocio y actividad económica, distinguiendo del tipo de explotación que se tuviese. Pedro manifiesta que deben ser los ganaderos los que deben autorregularse. De todas formas solicita que se tenga en cuenta este planteamiento como medida de discusión.

d. Juan Carlos propone al Pleno que se adjudiquen los pastos municipales como viene siendo habitual y que esta decisión se comuniquen con urgencia a la Comunidad de Madrid para evitar problemas con las autoridades forestales y que posteriormente por el Ayuntamiento se decida si se cobra este dinero a los ganaderos o se les exonera del pago.

Posteriormente a este debate el Pleno acuerda:

Habiéndose recibido oficio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Madrid y, por el que se remiten pliego de prescripciones técnicas particulares y presupuesto de tasas correspondiente al aprovechamiento de Pastos a realizar durante el año 2.011 en los montes 59 y 62 del C.U.P. denominado “La Dehesilla” y “Las Suertes”, el Pleno acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, la aprobación del presente pliego de prescripciones técnicas particulares y presupuesto de tasas correspondiente al aprovechamiento de pastos a realizar durante el año 2.011 en los montes 59 y 62 del C.U.P. denominado “La Dehesilla” y “Las Suertes” remitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Del mismo modo se aprueba por unanimidad la adjudicación de dichos pastos al Ayuntamiento de Alameda del Valle, adhiriéndose plenamente a los pliegos de prescripciones técnicas particulares fijados por la citada Consejería, por un importe de adjudicación de 904,56 euros.

7. ADJUDICACIÓN EN SU CASO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL AÑO 2011 EN EL MONTE 60 C.U.P DENOMINADO MOROVIEJO Y SANTA ANA.

Habiéndose recibido oficio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Madrid y, por el que se remiten pliego de prescripciones técnicas particulares y presupuesto de tasas correspondiente al aprovechamiento de Pastos a realizar durante el año 2.011, en el monte 60 del C.U.P. denominado "MOROVIEJO Y SANTA ANA" remitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El Pleno acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, la aprobación del presente pliego de prescripciones técnicas particulares y presupuesto de tasas correspondiente al aprovechamiento de pastos a realizar durante el año 2.011 en el monte 60 del C.U.P. denominado "MOROVIEJO Y SANTA ANA" remitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Del mismo modo se aprueba por unanimidad la adjudicación de dichos pastos al Ayuntamiento de Alameda del Valle, adhiriéndose plenamente a los pliegos de prescripciones técnicas particulares fijados por la citada Consejería, por un importe de adjudicación de 3.455,11 euros.

8. ADJUDICACIÓN EN SU CASO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL AÑO 2011 EN EL MONTE 61 C.U.P DENOMINADO LAS NAVAZUELAS.

Habiéndose recibido oficio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Madrid y, por el que se remiten pliego de prescripciones técnicas particulares y presupuesto de tasas correspondiente al aprovechamiento de Pastos a realizar durante el año 2.011, en el monte 61 del C.U.P. denominado "LAS NAVAZUELAS" remitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Pleno acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, la aprobación del presente pliego de prescripciones técnicas particulares y presupuesto de tasas correspondiente al aprovechamiento de pastos a realizar durante el año 2.011 en el monte 61 del C.U.P. denominado "LAS NAVAZUELAS" remitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Del mismo modo se aprueba por unanimidad la adjudicación de dichos pastos al Ayuntamiento de Alameda del Valle, adhiriéndose plenamente a los pliegos de prescripciones técnicas particulares fijados por la citada Consejería, por un importe de adjudicación de 3324,71 euros

9. LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

En fecha de 23 de agosto de 2010, se delegó por el Señor Alcalde a través de decreto de Alcaldía nº 126/2010, en el Pleno municipal, la competencia para el otorgamiento de licencias de obra mayor y cualesquiera otras que por su entidad y complejidad requiera el asesoramiento y aprobación del Pleno municipal, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2001 de 17 de julio de la Comunidad que establece que la Competencia y procedimiento de otorgamiento de las licencias urbanísticas es el Alcalde u órgano municipal en que delegue.

Visto que la mencionada solicitud cuenta con informe favorable del técnico municipal D. Manuel Cabanas García Atance, emitido con fecha de 12 de enero de 2011 y con informe de los servicios jurídicos municipales de fecha 17 de enero de 2011.

En este punto se somete a la consideración del Pleno acuerdo en su caso sobre solicitud de licencia de obra mayor presentada por Inversiones y Proyectos Rogonn, S.L. con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Carretera de Humera nº 43 en Pozuelo de Alarcón, actuando en calidad de representante de dicha sociedad D. Juan Antonio Rodríguez, de fecha 12 de enero de 2011 y número de registro de entrada en este Ayuntamiento número 39, sobre Remodelación Parcial de Vivienda Unifamiliar en la finca catastral 002000100VL23B0001AM en Alameda del Valle.

Por D. Juan Carlos Sanz Sanz, se manifiesta que igualmente se abstiene en la votación de este punto, de igual forma que lo ha venido haciendo en anteriores sesiones del Pleno donde se discuten la concesión de licencia de obras mayores y tiene la intención de seguir este mismo criterio.

A la vista del estado del mencionado expediente el Pleno acuerda por mayoría absoluta remitir de nuevo el proyecto a informe de técnico municipal para que aclare si la obra que se pretende es remozamiento porque considera el Pleno que elevar cumbre no estaría permitido.

10. DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DICTADOS.

Se da cuenta de los decretos dictados desde el día 3 de enero de 2011, con número de decreto 1/2011 al decreto dictado con fecha de 27/2011 de fecha 21 de febrero de 2011.

11. ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

SOLICITUD DE USO DE COLUMNARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

Por el Alcalde se comunica al Pleno que ha recibido una solicitud por persona empadronada en el municipio de uso del columnario vacante que existe en el cementerio municipal de Alameda del Valle, sin que hasta la fecha haya habido otra petición al respecto.

Por el Pleno se ve la necesidad de regular el uso del cementerio municipal a través de ordenanza de uso, pero mientras que la regulación se produce, y de forma excepcional y sin que sirva de precedente, se autoriza dicho uso por la persona solicitante.

SOLICITUD DE FRANCISCA GARCIA SANZ SOBRE DACION DE NOMBRE Y NUMERACIÓN DE LAS CALLES DEL AMBITO DE ACTUACION DENOMINADO CERCONA.

En este asunto, y antes de su estudio, D. Francisco Javier García García abandona el Pleno municipal al resultar su madre la peticionaria y encontrarse en causa de abstención por parentesco directo.

D. Juan Carlos solicita que mientras se produce la recepción de las obras de ejecución llevadas a cabo en el ámbito de referencia, se denominen las mismas de conformidad con la definición dada en el proyecto presentado en el Ayuntamiento.

El alcalde propone que se le dé el nombre propuesto por la vecina, lo que no significa que al darse ese nombre y numeración se estén recepcionando las calles y que la urbanización está pendiente todavía de recepcionar.

Por D. Juan Carlos se abstiene en este punto.

Llegados a este punto, el Pleno acuerda por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación (el Alcalde, D. Pedro y D^a Adela) el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la denominación de calle Santa Ana de la vía pública de nueva creación situada entre C/ Sotillo y continuidad de C/ Fragua de la localidad por los siguientes motivos: Se trata de un nombre con marcado arraigo en el municipio y se constata por los vecinos que no existe ninguna calle a nombre de Santa Ana, con amplia devoción y respeto por los habitantes de Alameda del Valle.

SEGUNDO. Aprobar la denominación de calle Jardines de la vía pública de nueva creación que circula por el interior del ámbito generado en la Cercona, situada entre C/ Santa Ana y C/ Sotillo de la localidad por los siguientes motivos: Se trata de un nombre impuesto por el recuerdo del nombre que para esta zona propuesto en su día un vecino del municipio al que se le manifestaba mucho cariño. En ambas calles se propone la numeración con pares a la derecha e impares a la izquierda, comenzando desde la zona de la calle más próxima al centro de la población, conforme viene siendo habitual en la asignación de números de policía. Se adjunta copia del plano de ordenación de dicha zona con los nombres y la numeración propuesta, cuya copia quedará incluida en el expediente de pleno.

SEGUNDO. Notificar a los propietarios afectados a través de su representante el cambio de denominación de calles y de sus causahabientes.

TERCERO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados [*INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,...*], cuando se haya producido la recepción de los viales de nueva creación.

SOLICITUD AL CANAL DE ISABEL II DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA EBAR.

Por parte de D. Pedro Pérez se solicita del Pleno Municipal que remita acuerdo al Canal de Isabel II instándole que de forma urgente se ponga en marcha la EBAR de Alameda del Valle y aporta al Pleno fotografías obtenidas por su parte en fecha de 19 de febrero de 2011 donde se pone de manifiesto las consecuencias en el tramo de alcantarillado gestionado por el Canal de Isabel II de las lluvias caídas ese día y los problemas que para Alameda del Valle puede conllevar el hecho de que dicho alcantarillado entre en carga al desplazar hasta el alcantarillado que se encuentra fuera de uso por el Canal el agua procedente de los municipios de Rascafría y Oteruelo. La corporación acuerda que se remita el presente acuerdo de Pleno instando la urgente puesta en marcha de la EBAR.

ACUERDO EN SU CASO SOBRE CIERRE DE LA PARCELA MUNICIPAL UBICADA EN CALLE ROMERO DE LA LOCALIDAD

Se tiene constancia por el Ayuntamiento de las obras que está llevando a cabo el vecino de la finca municipal situado en la Calle Romero de Alameda del Valle con apertura de puerta sobre finca municipal. Visto que dichas obras ya fueron objeto de contencioso administrativo, desistiendo las pretensiones municipales por silencio administrativo, se solicita por el Pleno por unanimidad que se realice un informe técnico sobre las obras realizadas y una vez recibido ese informe, se solicita el vallado de la finca municipal para salvaguardia del patrimonio municipal.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de D. Pedro Pérez se solicita de la Alcaldía:

Que tome medidas sobre el hecho ocurrido con operario municipal.

Que se inste a D. Juan Carlos Sanz al cumplimiento del retranqueo de vallado en finca de su propiedad en el camino de Majada del Cojo, según acuerdo municipal.

A este respecto por D. Juan Carlos se informa al Pleno que está esperando que alguien del Ayuntamiento le fije la alineación de su finca respecto del camino para poder retranquearse.

Que se reclame a D. Miguel Molinos Muñoz el pago de las facturas por los gastos originados al Ayuntamiento según el mismo acuerdo municipal.

Que se proceda a la anulación del decreto por el que se hacía fija a una trabajadora del Ayuntamiento. A este respecto el Alcalde solicita de la Secretaria que se haga informe al respecto.

Pregunta si se le ha liquidado a María José Luengo Román el ICIO por las obras en su vivienda en la calle Río que dio lugar al contencioso administrativo 33/2009 por responsabilidad patrimonial y lesiones ante el Juzgado nº 24 de lo Contencioso Administrativo de Madrid.

Pregunta al Alcalde, por qué no se ha traído al Pleno el asunto de Marcelo Frías Manzanares de reconocimiento de su propiedad.

Hace un llamamiento al pleno en relación con la batida de caza que se ha celebrado en este municipio y no entiende por qué el Ayuntamiento no se ha quedado con ningún puesto y se lo ha regalado a alguien.

Al mismo tiempo comunica al Ayuntamiento que anule la Alcaldía, la intervención y la tesorería municipal el abono de la provisión de fondos al Abogado que defiende a los anteriores Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el procedimiento abierto ante el Juzgado de Torrelaguna, que ha sido adoptado en decreto número 25/2011, por entender no ajustado a derecho y presenta al Pleno copia de Sentencia 277/2008 de la jurisdicción contencioso-administrativa dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Entiende que no es un contrato menor y discrepa con la Secretaría en este sentido.

Al mismo tiempo comunica al Ayuntamiento su petición de abono de costas de asistencia letrada en procedimiento abierto contra él en el Juzgado de Torrelaguna en procedimiento abreviado seguido ante el Juzgado de Instrucción nº 1 por el que se decreta el sobreseimiento provisional y archivo de la causa.

Por D. Juan Carlos Sanz se pregunta a la Alcaldía sobre los trabajos que se habían encargado para que hicieran una lista de arquetas para revisar afectadas por la ejecución de las calles y el estado de las mismas.

Y

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las 20:30 horas del día de la fecha, por parte del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que como Secretaria doy fe.